

# CCN NEWSFLASH

■ [ccn-law.com](http://ccn-law.com)

## Incremento al Salario Mínimo para el 2025

Por: Pablo Sáenz y Santiago González

El artículo 123 Apartado A, Fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece las bases para el salario mínimo a nivel federal en México.

El Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos (CONASAMI) aprobó, por consenso unánime, un aumento del 12% en el salario mínimo general efectivo a partir del 1 de enero de 2025. Con este ajuste, el salario mínimo diario para la "zona del Salario Mínimo General" (ZSMG) pasará de \$248.93 a \$278.80 pesos diarios. Por lo que respecta a la Zona Libre de la Frontera Norte (ZLFN), el incremento será aún más significativo, con un aumento de \$374.89 a \$419.88 pesos diarios. Además, los salarios mínimos diarios profesionales, que abarcan 61 profesiones, oficios y trabajos especiales, también tendrán un ajuste del 12%.

El aumento del salario mínimo diario no solo se basa en un ajuste porcentual, sino que se compone de: (i) el salario mínimo vigente en 2024; más (ii) la suma de un Monto Independiente de Recuperación (MIR) destinado a recuperar el poder adquisitivo perdido, y (iii) un incremento adicional por fijación del 6.5%. Estos ajustes salariales son parte de una tendencia más amplia que busca recuperar el poder adquisitivo de los trabajadores mexicanos.

De acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, pagar menos del salario mínimo diario establecido puede derivar en sanciones severas, incluyendo multas y, en casos extremos, penas de prisión, según lo estipulado en el artículo 1004 de dicha ley.

Ante este panorama, las empresas deben implementar acciones concretas para cumplir con el nuevo marco salarial. En primer lugar, es esencial que revisen y ajusten sus estructuras salariales no solo para quienes ganan el mínimo, sino también para aquellos cuyo salario está vinculado a este.